

75768

CSN/AIN/62/IRA/0089A/08

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Página 1 de 4

Dña. [REDACTED], Dña. [REDACTED], y Dña. E. [REDACTED], Inspectoras del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN: Que se han personado el día 9 de julio de dos mil ocho en instalaciones pertenecientes a la empresa CALDEFUSA, ubicada la calle [REDACTED] San Martín de la Vega (Madrid), donde, la empresa **SGS TECNOS, S.A.**, efectuó trabajos de radiografiado.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que la visita tuvo por objeto comprobar las condiciones en que se efectuaban las operaciones de radiografiado, y su implicación para el personal clasificado como público, ajeno a su realización.

Que **SGS TECNOS, S.A.** dispone de autorización como instalación radiactiva, destinada a usos industriales, radiografía industrial, entre otros. Que la última autorización (MO-47) fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid en fecha 28 de mayo de 2008.

Que esta instalación tiene su sede central en la c/ [REDACTED] en Madrid

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] en representación de la empresa CALDEFUSA y posteriormente por los trabajadores de **SGS TECNOS, S.A.**: D. [REDACTED] con licencia de operador de radiografía industrial, con una antigüedad en la empresa de unos tres años y D. [REDACTED] ayudante de operación, con una antigüedad en la empresa de unos 8 meses, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- Que el trabajo previsto era la realización de 22, 4 y 4 radiografías a piezas de acero de 6, 3 y 1,5 mm de espesor, respectivamente, desde las 19h de la tarde, cuando finaliza la jornada del personal de CALDEFUSA, con una duración máxima de 8 horas.

CSN/AIN/62/IRA/0089A/08



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Página 2 de 4

- Que el tiempo de exposición de la fuente por radiografía realizadas en presencia de la inspección fue de 52 segundos. _____
- Que el trabajo se efectuó en el interior de una nave. _____
- Que previamente al inicio de los trabajos de radiografiado, el operador y ayudante comprobaron que no quedaba ninguna persona en el interior del recinto y que todas puertas de acceso estaban cerradas con llave. _____
- Que para efectuar este trabajo disponían de un equipo de gammagrafía industrial marca _____ 5/1 nº de serie T886. _____
- Que el equipo de gammagrafía incorporaba una fuente radiactiva encapsulada de Ir-192 con una actividad de 1,31 TBq (35,32 Ci) . El equipo había sido revisado y cargado en fecha 28-03-08 con una actividad de 3,44 TBq (92,89 Ci). _____
- Que utilizaban un telemando identificado como 0360, en buen estado de conservación. _____
- Que utilizaban una manguera y un colimador, en buen estado de conservación. _____
- Que el equipo de gammagrafía se encontraba señalizado correctamente. _____
- Que las tasas de dosis medidas en contacto con el equipo radiactivo fueron de 0,16 mSv/h, 20 µSv/h y 58 µSv/h, en el lateral, parte delantera y trasera del gammógrafo, respectivamente. _____
- Que el equipo y equipamiento para operar lo transportan desde la sede central de la instalación, no disponiendo de recinto de almacenamiento en obra. _____
- Que para transportar el equipo radiactivo utilizaron un vehículo de la empresa, marca _____ modelo _____, señalizado en la parte delantera y trasera con dos carteles naranjas indicando 70 y 2916, y en los laterales con la señalización reglamentaria de material radiactivo clase 7. _____
- Que el equipo de gammagrafía se transportaba en el interior del maletero del vehículo sin medios de sujeción específicos. _____

CSN/AIN/62/IRA/0089A/08



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Página 3 de 4

- Que el valor máximo de la lectura de tasa de dosis en contacto con el maletero del vehículo con el equipo en su interior era de 13 μ Sv/h.____
- Que en el vehículo portaban cinta y placas para balizamiento y señalización de zonas._____
- Que como material de emergencia portaban una plancha de plomo._____
- Que tanto el operador como el ayudante portaban los dosímetros personales TLD y DLD, que tienen asignados. _____
- Que los nº de serie de los TLD eran 56385 y 56302 respectivamente_____.
- Que los DLD eran [REDACTED], nº de serie 8286 y 7392, encontrándose en estado operativo. _____
- Que en estos equipos no figura la fecha de calibración/verificación y la fecha de caducidad de esa calibración/verificación. _____
- Que para realizar la vigilancia radiológica ambiental portaban un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 911-0538/2, en estado operativo. _____
- Que en el detector de radiación figura la fecha de la última calibración/verificación: 13-08-07 _____
- Que para la realización del trabajo portaban una orden de trabajo emitida por SGS TECNOS, S.A., firmada por el operador/ayudante del supervisor de la delegación de Madrid, en la que figuraba la clasificación en función del nivel de riesgo de la operación, descripción de los trabajos a efectuar y las dosis operacionales estimadas que eran de 0,04 mSv para el operador y de 0,03 mSv para el ayudante. _____
- Que ambos operadores manifestaron haber recibido la formación inicial en protección radiológica, y la última formación periódica de refresco en enero-08 a cargo de supervisores de la instalación, incluyendo ejercicios prácticos sobre actuación en casos de emergencia. _____
- Que el operador manifestará haber sido inspeccionado durante la realización de su trabajo, por el operador/ayudante de su supervisor hace un año aproximadamente. _____

CSN/AIN/62/IRA/0089A/08

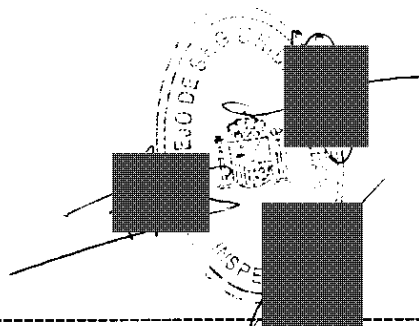


CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Página 4 de 4

- Que portaban el Diario de Operación del equipo en el que anotaban: fecha, descripción del trabajo, equipo y actividad de la fuente, dosis operacionales de operador y ayudante. Habiendo sido revisado y firmado por el supervisor la última vez en mayo de 2008. _____
- Que el operador colocó el telemando en una posición protegida detrás de un muro. _____
- Que la lectura de tasa de dosis en la zona donde se encontraba el operador y ayudante durante el tiempo de exposición no superó 5 $\mu\text{Sv/h}$. _____
- Que el valor máximo de lectura de tasa de dosis en la posición del operador mientras actuaba sobre el telemando fue de 53 $\mu\text{Sv/h}$. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a 14 de julio de dos mil ocho.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de SGS TECNOS, S.A., para que, con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

SGS Tecnos, S.A.

Fdo..

SUPERVISOR INSTALACION IR 89A